INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
ACTA DE LIQUIDACIÓN

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO 421-MC-28-2023, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS Y ELEMENTOS DE SISTEMAS E INFORMATICA PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES AREAS DE LA CPAMS GIRÓN – SANTANDER.	FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 02/08/2023
CONTRATISTA: MULTITINTAS INK SAS	NIT: 901.378.857-6

OBJETO: CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS Y ELEMENTOS DE SISTEMAS E INFORMATICA PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES AREAS DE LA CPAMS GIRÓN – SANTANDER

PLAZO: HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2023
INICIO: 17 DE AGOSTO DE 2023
FINALIZACION:31 DE OCTUBRE DE 2023

ACTA DE INICIO: 17 DE AGOSTO DE 2023

FECHA DE TERMINACION: 31 DE OCTUBRE DE 2023

ACTA DE TERMINACION ANTICIPADA: N. A.

SUPERVISOR: DG. VALERO RODRIGUEZ FERNANDO

VALOR INICIAL CONTRATO: DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($10.800.237)

VALOR ADICIÓN DEL CONTRATO: CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($5.392.249)

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: DIECISEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($ 16.192.486)

FORMA DE PAGO: LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE GIRÓN, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato así: previa presentación de la factura periódica correspondiente.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CONTRATO INICIAL:	FECHA:	VALOR:
CDP:2723	17/01/2023	$ 8.000.000
CDP:2823	17/01/2023	$ 4.800.000
CDP:3223	19/01/2023	$ 3.200.000
CDP:3323	19/01/2023	$ 281.776

VIGENCIAS FUTURAS: SI () NO (X)

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO:	FECHA:	VALOR:
RPC: 128923	09/08/2023	$ 5.818.825
RPC: 129023	09/08/2023	$ 3.000.469
RPC: 129123	09/08/2023	$ 1.715.296
RPC: 129223	09/08/2023	$ 229.647

REGISTRO PRESUPUESTAL ADICION DEL COMPROMISO:	FECHA:	VALOR:
RPC: 148823	06/09/2023	$ 2.181.000
RPC: 148923	06/09/2023	$ 1.797.955

Las partes contratantes se declaran recíprocamente a paz y salvo por todo concepto y manifiestan dar por liquidado el Contrato de Mínima Cuantía No. **421-MC-28-2023**, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Una vez suscrita la presente acta de Liquidación del Contrato de (Mínima Cuantía No. **421-MC-28-2023** de (2023), se deberá remitir copia a la Dirección Gestión Corporativa, con el fin de liberar los recursos existentes en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. *2723, 2823 del* 17/01/2023 y 3223,3323 del 19/01/2023.

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los: 12/01/2024

Por el **INPEC**,	Por el **Supervisor**,	El **Contratista**,
CT. ELEASID DURAN SANCHEZ Director CPAMS Girón	**DG. VALERO RODRIGUEZ FERNANDO** Responsable Sistemas de información CPAMS Girón	**LUIS FRANCISCO NIÑO SALCEDO** **MULTITINTAS INK SAS** **NIT: 901.378.857-6**

Con base en los antecedentes fácticos, normativos y jurisprudenciales, se tiene la obligación por parte de las Entidades de Liquidar los Contratos suscritos por ellas, el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto-Ley 019 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.establece la obligación de liquidar los contratos de tracto sucesivo, de aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y de aquellos que lo requieran, según su objeto, naturaleza y cuantía.

Revisó: Dg. Nuñez Wilson - Contratos
Proyectó: Dg. Valero Rodríguez Fernando - Sistemas
Fecha de elaboración: 17/01/2024